



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Toledo, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: No. 54820 40 89 001 2022 00057 00
PROCESO: PERTENENCIA POR P.E.A.D.
DEMANDANTE: ANA LUCRECIA GONZALEZ CACERES
DEMANDADOS: CARLOS JULIO ORTEGA ORTEGA en su condición de heredero determinado de BELISARIO ORTEGA, herederos indeterminados de este - DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS e INDETERMINADAS

Acorde al informe secretarial que antecede, corrido el termino de traslado del dictamen pericial sin objeción alguna, se imparte su aprobación y se declara en firme.

Ejecutoriado este auto vuelvan las diligencias a despacho para ordenarse lo concerniente al estanco procedimental subsiguiente que ha de corresponder.

Notifíquese el presente proveído, de conformidad con el Art. 295 del C.G.P., esto es por estado, en concordancia con lo normado por el Art. 9 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
Juez

KM